



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

Los Expedientes CUDAP: EXP-UNC: N°0066248/2012, 0006525/2013, 0010310/2013, 0011758/2013 y 0013087/2013 en los cuales Secretaría Académica de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, eleva la propuesta para desarrollar cursos opcionales conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N°4/2003, para ser implementados en el segundo semestre del año académico 2013;

Y CONSIDERANDO:

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que las propuestas formuladas, poseen carácter innovador, diversificado y flexible y promueven en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que puestos a consideración, fueron aprobados por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la propuesta de cursos formulada para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003) para ser implementados en el segundo semestre del año académico 2013 y de forma permanente en todos los semestres, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de las ofertas opcionales aprobadas gestionando las mismas conforme lo establecido por los artículos 13, 15, 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

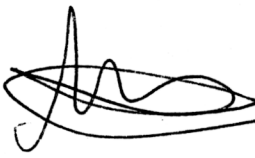
Art. 3°.- Hacer conocer a los docentes que, en lo sucesivo, deberán atenerse a la normativa regulatoria de las exigencias para inscripción y cursado de los mismos.

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, gírese a Secretaría Académica de esta Facultad. Dese copia a Departamento Despacho de Alumnos, Departamento de Certificaciones, Departamento de Derecho Público, Departamento de Estudios Básicos, Departamento de Derecho Civil y Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de esta Unidad Académica. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VICTORINO SOLA

Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°117/2013.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I

CÁTEDRA/ PRESENTANTE	CURSO OPCIONAL	ESPACIO CURRICULAR	PROFESORES	CRÉDITOS
Derecho Privado VI "B"	Derecho Procesal de Familia	Polivalente	<u>Profesora Titular:</u> Dra. Nora Lloveras <u>Profesores dictantes:</u> Dra. Nora Lloveras – Ab. Fabián Faraoni	3 (30 horas)
Derecho Romano "A"	Reformas Agrarias, de Roma a nuestro país	Polivalente	<u>Profesora dictante:</u> Dra. María Cristina Filippi	3
Derecho Internacional Público Cátedra "B"	Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Polivalente	Prof. Dr. Arturo Pagliari, Prof. Oscar Benitez	3 (30 horas)
Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales Director: Prof. Dr. Esteban Llamosas	Derecho de la vejez	Polivalente	Abog. Esp. Nicolás Giraudo Esquivo <u>Invitados:</u> María Isolina Dabove (Directora del proyecto de Investigación), Abogados: Diego Ferioli, Lucrecia Sosa, María Belén Mignón, Ingrid Carletto y Martín Inaudi	3
Introducción al Derecho "A"	Seminario Interdisciplinario sobre Minorías y Corte Suprema	Polivalente	Dr. Carlos Rodríguez Quehé Profesora María Isabel Urquiza	3

